



1

Doña María Lourdes Elexpe Tudela, en su calidad de Administradora Solidaria de la Entidad EATHISA INGENIERIA Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

Que según consta en el libro de actas de la entidad, aparece la referente a la Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social el día 30 de marzo de 2015, en la que estando, presentes o representados, todos los socios y representado todo el capital social, y previo acuerdo unánime de constituirse en Junta Universal, se designó por unanimidad para actuar de Presidente a Don Aitor Elexpe Tudela y de Secretario a Doña María Lourdes Elexpe Tudela, se formó la lista de asistentes a la Junta y se tomaron asimismo por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Lista de asistentes:-

Se forma la lista de asistentes a la Junta, que son los que figuran en dicha lista, quedando acreditadas debidamente todas las representaciones y firmando todos los asistentes al final de la misma.-

2.- Aprobación del orden del día:-

Se aprueba por unanimidad el orden del día que es el siguiente:

1º.Nombrar Presidente y Secretario de la misma.

2º.Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a la sucursal de la empresa en Ecuador del ejercicio de 2014, que incluyen Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3º.Autorización, si procede, a la absorción de las pérdidas del ejercicio 2014 con los resultados acumulados de ejercicios anteriores, por valor de USD 83.684,51.

4º.Autorización, si procede, a la absorción de las pérdi-

das del ejercicio 2014 con las transferencias acumuladas realizadas desde la casa matriz por valor de USD 57.871,00.

5º. Autorización, si procede, a la absorción de las pérdidas del ejercicio 2014 con la realización de una nueva transferencia de la casa matriz a la sucursal en Ecuador por valor de USD 26.000,00.

6º. Otorgamiento de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

7º. Ruegos y preguntas, redacción, lectura y aprobación si procede del acta de los acuerdos.

3.- Acuerdos de la Junta:

1º. Nombrar Presidente de la Junta a D. AITOR ELEXPE TUDELA, y Secretaria de la misma a D^a MARÍA LOURDES ELEXPE TUDELA. Los designados, presentes en el acto, aceptan sus respectivos nombramientos.

De la revisión a los Estados Financieros de la sucursal ecuatoriana, se ha determinado que por los resultados del ejercicio fiscal 2014, la misma mantiene una pérdida de USD 167.482,31; consecuentemente, por unanimidad, los accionistas, acuerdan las siguientes acciones, a fin de superar el contingente, que por causa de disolución, se pudiere presentar a la sucursal en el Ecuador ante la Superintendencia de Compañías.

2º. Se aprueban las cuentas anuales correspondientes a la sucursal de la empresa en Ecuador del ejercicio de 2014, que incluyen Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3º. Se autoriza la absorción de las pérdidas del ejercicio 2014 con los resultados acumulados de ejercicios anteriores por valor de USD 83.648,51.

4º. Se autoriza la absorción de las pérdidas del ejercicio 2014 con las transferencias acumuladas realizadas desde la casa matriz por valor de USD 57.871,00.

5º. Se autoriza la absorción de las pérdidas del ejercicio

Referenciado en el asiento
nº 51 de la sección 2ª de
mi libro indicador.



2014 con la realización de una nueva transferencia de la casa matriz a la sucursal en Ecuador en un plazo máximo de dos semanas por valor de USD 26.000,00.

6º. Se autoriza a la Administradora Solidaria Dª. MARÍA LOURDES ELEXPE TUDELA a efectos de que comparezca ante Notario a elevar a públicos (si fuera necesario) los anteriores acuerdos y realizar todo lo necesario, incluso Escrituras adicionales y de subsanación, incluyendo su apostilla para cumplir con los requisitos legales exigidos por la legislación de Ecuador, así como autorizar al Representante Legal de la Sucursal Ecuatoriana a presentar y suscribir todos los documentos que sean necesarios ante la Superintendencia de Compañías.

Se autoriza además a que la administración de la Sucursal en Ecuador proceda a realizar los ajuste contables correspondientes para realizar la absorción de pérdidas aprobado en este Junta, y por tanto que se consideren que los aportes realizados sean a fondo perdido, es decir, sin posibilidad de que sean restituidos a la Casa Matriz.

7º. No hay ruegos ni preguntas, y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la lectura del acta, la cual encuentran conforme todos los asistentes, por lo que queda aprobada, levantando el Presidente la sesión.

4.- Todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad y también por unanimidad, al final de la sesión, se aprueba el acta el mismo día de la Junta, encontrándose todos los acuerdos adoptados incluidos en el orden del día y siendo firmada al final por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente.-

Y para que conste se expide la presente certificación, en Zaragoza, a diez de Abril del dos mil quince.

mi libro indicador
de la sección 2ª de
en el asiento



Fdo.- Doña María Lourdes Elexpe Tudela

YO, **JUAN PARDO DEFEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en esta Ciudad. --
DOY FE: Que la firma que antecede puesta en las hojas del presente escrito, extendida toda ella en dos folios de papel común que, número, rubrico, sello con el de mi Notaría y referencio en todas sus hojas al asiento correspondiente de mi libro indicador, es legítima y corresponde a DOÑA MARIA-LOURDES ELEXPE TUDELA, CON D.N.I. 14601186G, a quien identifico por su referido D.N.I., y por haber sido puestas en mi presencia.

Zaragoza, a 10 de abril de 2015.

SECCIÓN 2ª

nº asiento: 58



BY5309645

01/2014



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. JUAN PARDO DEFEZ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. JUAN PARDO DEFEZ
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Trece de Abril de 2015
the / le

7.- por D. VICENTE MORATO IZQUIERDO, Tesorero del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By /par

8.- bajo el Número 1556/15
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.